



**DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

Equipo de Condominios Sociales

INT. N° -2014 **539**

DECLÁRASE EL CONDOMINIO SOCIAL "CONDOMINIO 4 ALAMOS BLOCK 25, 26, 27 Y 28", DEL CONJUNTO HABITACIONAL VALLE DE AZAPA, DE LA COMUNA DE MAIPÚ, COMO COPROPIEDAD OBJETO DEL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2014 DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CAPÍTULO II DE LA ATENCIÓN A CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES DEL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **696** /

SANTIAGO, **11 ABR 2014**

**VISTOS:**

1. El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y sus modificaciones y el D.S. N° 42 de fecha 28 de marzo de 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.
2. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. La Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) del 12.02.2014, que dispone Llamado Extraordinario 2014 a postulación para el desarrollo de proyectos del programa Protección del Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo II de la atención a Condominios de Viviendas Sociales. En particular el numeral 4, y el último inciso del numeral 6.
4. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, los requisitos de postulación están contenidos expresamente en la Resolución Exenta N° 955 (V. y U.) del 12.02.2014
2. La necesidad de atender la demanda regional, en relación a los recursos disponibles para la implementación del presente Llamado Especial para Condominios de Viviendas Sociales.
3. Carta de ingreso con fecha 14.03.2014, cuyos antecedentes de requerimiento se indican a continuación, para la obtención de Resolución de Copropiedad Objeto del Programa, con el fin de resultar habilitados para presentar proyecto de copropiedad en comento en SERVIU Metropolitano:

<b>3.a Antecedentes de la Copropiedad</b>	
Nombre del Conjunto Habitacional	<b>Población 4 Álamos</b>
Nombre de la Copropiedad	<b>Condominio 4 Álamos Block 25, 26 ,27 y 28.</b>
Nombre del Representante Comité	<b>Javier Ponce Bobadilla</b>
Dirección de la Copropiedad	<b>Pje. Lourdes N°905 y N°906/ 2da Transversal N°902 y N°904.</b>
Comuna	<b>Maipú</b>
Región	<b>Metropolitana</b>
N° de departamentos que integran el Condominio	<b>136</b>
Año del Permiso de Edificación	<b>1974</b>
Año de Recepción Final	<b>1977</b>

<b>3.b Antecedentes del Patrocinador del Expediente</b>	
Entidad responsable	<b>Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzún Ltda.</b>
Representante Legal	<b>Luis Alfredo Alegría Villena</b>
RUT	<b>76.064.031-K</b>
Encargado de la presentación del expediente	<b>Luis Alfredo Alegría Villena</b>
Correo electrónico	<b>Egis.alegría@gmail.com</b>
Teléfono Fijo	<b>28480169</b>

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)

<b>3.c Antecedentes de Prestadora de Asistencia Técnica (PSAT) asociada</b>	
Nombre PSAT	Arquitectura y Construcción Alegría Oyarzún Ltda.
RUT PSAT	76.064.031-K
Representante Legal	Luis Alfredo Alegría Villena
RUT R. Legal	10.134.099-6

<b>3.d Antecedentes de Formalización</b>	
La copropiedad cuenta con Reglamento Interno inscrito en el CBR	NO
La copropiedad cuenta con Comité de Administración vigente según disposiciones de la ley 19.537	NO
La copropiedad con Rut otorgado por el SII	NO

4. Que la entidad patrocinante, ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Declárase el Condominio "4 Álamos Block 25,26,27 y 28" del conjunto habitacional "Población 4 Álamos" de la comuna de Independencia, como Copropiedad Objeto del Programa en el marco del Llamado Extraordinario 2014 del PPPF, Capítulo II, de la atención a CVS
2. Condiciónase el desarrollo y el ingreso del proyecto a SERVIU Metropolitano de dicha copropiedad, a la contratación de un PSAT que cuente con Convenio Marco Único Regional vigente, para presentar proyectos, con las siguientes partidas referenciales:

<b>2.a Partidas a intervenir de carácter prioritario</b>	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Cambio de cubiertas de asbesto cemento, estructura, costaneras, aislación térmica, aleros, canaletas, bajadas de aguas lluvias y su infiltración y reparación de frontones.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).
Reparación de sistema de alcantarillado.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).
Reparación de antepechos y barandas de pasillos y escaleras.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.1: Proyecto de seguridad de la vivienda).

<b>2.b Partidas a intervenir de carácter secundario</b>	
Identificación de partidas priorizadas	Título PPPF
Recambio de ventanas en mal estado, corroídas.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.2: Proyecto de habitabilidad de la vivienda).
Reparación y recambio de pavimentos de pasillos, descansos y gradas de escaleras.	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de Mantenimiento de la vivienda).
Mejoramiento de Fachadas	Título II. Mejoramiento de la vivienda; letra b.4: Proyecto de mejoramiento de los bienes comunes edificados (letra b.3: Proyecto de Mantenimiento de la vivienda).
Mejoramiento de la Iluminación de áreas comunes.	Título I. Mejoramiento del entorno; letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.
Construcción de estacionamientos	Título I. Mejoramiento del entorno; letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.



Mejoramiento de áreas verdes, zonas intermedias entre blocks e instalación de mobiliario urbano.	Título I. Mejoramiento del entorno; letra a.3: Proyecto de mejoramiento en el terreno de la copropiedad.
--	--

El diseño de los proyectos para las partidas identificadas, deberán abordar el mejoramiento de la totalidad de los bienes comunes y elementos constructivos de la copropiedad, a excepción cuando dicho mejoramiento ya se encuentre ejecutado parcialmente en la misma.

3. Se podrá solicitar financiamiento complementario para el desarrollo de las siguientes partidas:

3.a Financiamiento complementario	
Identificación de partidas	Partidas PPPF
a. Complemento por remoción de cubiertas de asbesto cemento.	Todas las necesarias para el cumplimiento Protocolo de retiro de cubiertas y redes sanitarias de asbesto cemento.
c. Complemento de Riesgo	Todas las necesarias para el cumplimiento de reparaciones del sistema de alcantarillado de la copropiedad.
d. Complemento Eficiencia Energética	Todas las necesarias para el cumplimiento de proyectos de aislación térmica en cubiertas y antepechos existentes.

Para otorgar el financiamiento complementario, será necesario que SERVIU apruebe los proyectos técnicos y certificados que fundamenten dicha solicitud. Sin perjuicio de lo anterior, este incremento será asignado siempre y cuando no exceda el 30% del presupuesto regional informado para el presente Llamado.

Los proyectos de eficiencia energética que sean financiados a través del presente Llamado, podrán abordar mejoramientos en los bienes comunes edificados o terrenos del entorno de la copropiedad.

- Las partidas identificadas en la presente Resolución, podrán presentar variaciones respecto a la priorización inicial, debido a cambios durante la etapa de diseño de proyectos. En caso de existir modificaciones, éstas deberán ser debidamente justificadas por el PSAT, e informadas a esta Secretaría Ministerial.
- La asignación de subsidios y por ende el financiamiento del (los) proyecto (s) físicos, estará condicionada a la evaluación técnica, jurídica, social y económica del proyecto realizada por SERVIU Metropolitano.

Anótese, comuníquese y archívese.



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS/IMC/OVM  
DISTRIBUCIÓN:

- EGIS Alegría: Alhué N°39, Villa Los Húsares, comuna de Maipú.
  - Departamento de Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- 31.03.2013

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)